

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N° 2 Y ADICIÓN N° 1**



RESOLUCION DE EMERGENCIA 0241 DE 2017

OBJETO REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA.

MUNICIPIO ARAUCA.
VALOR \$51.217.268

CONTRATISTA JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
CC 15914793

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-45-994000003583
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL 500-74-994000002977

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

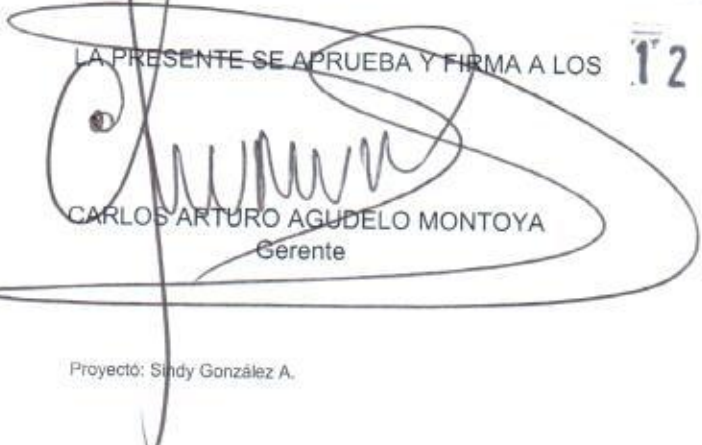
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-ago-17	10-feb-18	\$ 15.365.180,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	10-ago-17	24-oct-20	\$ 10.243.453,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	10-ago-17	10-ago-22	\$ 10.243.453,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	10-ago-17	10-feb-18	\$ 15.365.180,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	10-ago-17	24-sep-19	\$ 10.243.453,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFI/	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICION N° 1 Y PRÓRROGA N° 2 DE LA RESOLUCION DE EMERGENCIA 0241 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTÍAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12 OCT 2017


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-76528

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 12 de Octubre de 2017	Valor	\$ 190,848.00
Recibo De	JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR	Nit o Documento	15914793
Direccion	CR 24 NO.22-02 OF.507		

La suma de	CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS		
Anexo	4	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	994000003583	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$152,399.00
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	994000003583-5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$29,556.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000002977	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$6,639.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000002977-5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$2,254.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

Gestiones y Soluciones de Colombia

www.gscolumbia.com - Movil: 3192911959 - Manizales, Caldas



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844959

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000002977 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 74			PAR:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
11	10	2017	11	10	2017	10	02	2018	23	59	122	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			A LAS			A LAS			DÍAS			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN		

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS
VIGENCIA DEL ANEXO	11	10	2017	23:59	10	02	2018	23:59	122
	VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** NIT: **810000658**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCIÓN: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

CONSTRUCCIÓN: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 15,365,180.00	15,365,180.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la resolución no.00241 de 2017 referente a reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina.

SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EMPICALDAS S.A.

SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE EXPIDE PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/02/2018

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES DESDE EL 10/08/2017

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,563,450.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,579	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****1,060	TOTAL A PAGAR: \$ *****6,639
---	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
MARITHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	3264	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  (415)7701861000019(8020)00000000070005001844955

FIRMA TOMADOR 

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/03 - REGIMEN COMULIN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001844959

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000002977 ANEXO:5

AGENCIA EXPEDIDORA: **PUNDADORES** COD AGE: 500 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
11	10	2017	10	02	2018	23:59	25	02	2018	23:59	15	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESION		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
10	02	2018	23:59	25	02	2018	23:59	15	
VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA	A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** NIT: **810000658**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCION: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 5,563,450.00		
		\$ 5,563,450.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la resolución no.00241 de 2017 referente a reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina.

SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EMPOCALDAS S.A.

SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE EXPIDE PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/02/2018

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES DESDE EL 10/08/2017

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****5,563,450.00	VALOR PRIMA: \$ *****1,894	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****360	TOTAL A PAGAR \$ *****2,254
--	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASBS	3264	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500184495

FIRMA TOMADOR MGRISALES

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC-93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844959

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000002977 ANEXO:6

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD AGE: 500 RAMO: 74 PAB:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
11	10	2017	10	08	2017	23:59	25	02	2018	23:59	199	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
10	08	2017	25	02	2018	23:59	25	02	2018	23:59	199			
VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			VIGENCIA HASTA					

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** NIT : **810000658**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCION: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 5,563,450.00		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 5,563,450.00		

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la resolución no.00241 de 2017 referente a reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina.

SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EMPOCALDAS S.A.

SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE EXPIDE PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/02/2018

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES DESDE EL 10/08/2017

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	----------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	3264	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500184495

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - DSC0202-SP07-V2

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844850

PÓLIZA No: 500-45-994000003583 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 45
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA MES AÑO: 11 10 2017 DIA MES AÑO: 12 10 2017
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**
DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELEFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**
BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	10/08/2017	10/02/2018	15,365,180.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	10/08/2017	24/10/2020	10,243,453.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	10,243,453.60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/08/2017	24/10/2019	10,243,453.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/08/2022
SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****16,690,351.50	VALOR PRIMA: \$ *****128,066	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****24,333	TOTAL A PAGAR: \$ *****152,399
--	---------------------------------	------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - DSC0202-SP07-V2

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844850

PÓLIZA No: 500-45-99400003583 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **45**
TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	10	2017	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**
DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELEFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**
BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CONTRATO			
	CUMPLIMIENTO	10/08/2017	25/02/2018	15,365,180.40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/08/2017	08/11/2020	10,243,453.60
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	10,243,453.60
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/08/2017	08/11/2019	10,243,453.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/08/2022
SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PROROGA NO.2 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PROROGA NO.2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****46,095,541.20	VALOR PRIMA: \$ *****24,837	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****4,719	TOTAL A PAGAR: \$ *****29,556
NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA, ASRS	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.




FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento. GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DI.693 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	10	11
		PIN	20170000000002747		
		N° CONTRATO	ADICION 1 EMERGENCIA 241	N° CDP	8
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR				C.C.	15914793
OBJETO DEL CONTRATO					
ADICIÓN 1 Y PRORROGA No 2 A LA EMERGENCIA 241 POR REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS					
VALOR DEL CONTRATO				\$18.544.834	
BASE DE LIQUIDACION				\$18.410.297	
IVA				\$1	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$184.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$184.000
		N° 15783			N° 57515
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$368.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$552.000
		N° 110512			N° 40100478
PAGO TOTAL				\$1.288.000	
Liquidado Por:				BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	

CLIENTE

RECIBO DE PAGO

EMPRESA DE OBRAS SANTARÍAS DE CALDAS EMPOCALDAS 8908032399		N° CONTRATO	
ADICION 1 EMERGENCIA 241		N° CDP	
PIN		8	
Fecha Pago		2017	
Fecha Liquidacion		2017	
AÑO		MES	
DIA		15	

RAZON SOCIAL

JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
T.D. N° Documento
C.C. 15914793

OBJETO DEL CONTRATO

ACCION 1 Y PROYECTO No 2 A LA EMERGENCIA 241 POR REPOSICION DEL ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRETA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA
MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

BASE DE LIQUIDACION

Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion
\$842.624	19%	\$160.100	\$708.087
			\$17.702.210
			\$18.544.834
Total			\$18.410.297

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

Referencial: 2017100002747
Espacio Timbre Banco

RECIBO CODIGO BARRAS *****5977
BANCO DE OCCIDENTE 32415
08:10:10 2017/10/12 Normal
14614 98787068

060 368,000.00 D 368,000.00 EF

ESTAMPILLA PRODUCTOMAYOR

Referencial: 2017100002747
Espacio Timbre Banco

RECIBO CODIGO BARRAS *****1925
BANCO DE OCCIDENTE 32415
08:10:36 2017/10/12 Normal
18989 98787437

060 552,000.00 D 552,000.00 EF

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

Referencial: 2017300002747
Espacio Timbre Banco

RECIBO CODIGO BARRAS *****5018
BANCO DE OCCIDENTE 32415
08:11:06 2017/10/12 Normal
14613 878770

060 184,000.00 D 184,000.00 EF

ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS

Referencial: 2017300002747
Espacio Timbre Banco

RECIBO CODIGO BARRAS *****7733
BANCO DE OCCIDENTE 32415
08:11:30 2017/10/12 Normal
14615 878770

060 184,000.00 D 184,000.00 EF

INFORMACION DE FORMA DE PAGO

PAGO TOTAL \$1.288.000

Referencial: 2017200002747
Espacio Timbre Banco

RECIBO CODIGO BARRAS *****7733
BANCO DE OCCIDENTE 32415
08:11:30 2017/10/12 Normal
14615 878770

060 184,000.00 D 184,000.00 EF

Entidades Financieras

Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS NIT 890.801.052-1, por el valor total del recibo.

IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.

Deposito automatico de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co. Postales Estampillas Departamentales





F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 2

Consecutivo: _____ Fecha : 9 DE OCTUBRE DEL 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento
DE: Gerente
ASUNTO: **ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 2** Declaratoria de
Emergencia resolución 00241 del 2017

Adjunto la Resolución Número No. 00241 con fecha 10 de agosto del 2017 por la cual se declara emergencia en el corregimiento de Arauca Municipio de Palestina, Caldas.

La emergencia será atendida por el Contratista JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR identificado con cédula No 15.914.793 con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ INGENIERO ZONA.

Breve descripción de las obras a realizar: ADICION Y PRORROGA A LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

Debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible.

Las cantidades de obra se incrementaran en virtud de la cantidad de roca que se encuentra en el sector esto conllevara a la consecución de material de préstamo necesario para reemplazar tanto la roca como el material húmedo y contaminado, que habría necesidad de retirar, incrementando las cantidades de los ítems de retiro de material sobrante, llenos con materia de préstamo, excavaciones en roca.

También se hace necesario la instalación de mayor cantidad de tubería de alcantarillado en virtud de que es necesario prolongar la entrega al descole central conllevando con esto el incremento de las cantidades de cámaras, excavaciones, llenos, demolición y construcción de escaleras, además se adicionaría en la construcción de un sardinel.

Valor Inicial estimado: \$32.672.433

Valor Adición No.1 \$18.544.835

Total \$51.217.268

Plazo: 15 calendario adicionales al inicial, tiempo modificadorio 1



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

En el Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su **TÍTULO VIII PERFECCIONAMIENTO, GARANTÍAS Y ADICIONES DE LOS CONTRATOS Artículo 61: Modificación del contrato. PARÁGRAFO 2.** En caso de emergencias, no aplica lo establecido en el literal b del presente artículo en lo referente al valor del contrato, pudiéndose adicionar éste en la cuantía necesaria hasta tanto se supere la emergencia. En caso de adición, se deberá informar a la Junta Directiva

Para la presente adición se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal Números 837 del 14 de agosto del 2017. Por lo anterior descrito se hace necesaria la adición en valor y la prorroga en tiempo, con el fin de cumplir con la obra.

El contratista deberá actualizar las garantías en este mismo plazo y valor

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

CONT #	RES 0241/17	CONTRATISTA				JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR			
OBJETO:	REPOSICION ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES TOTALES		cantidades de + y -	
		UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES								
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	60	4.598	275.880	69,5	319.561	9,5	43.681
3	Cerramiento con tela verde y soportes en guadua cada 2 metros	ml	132	12.500	1.650.000	71,0	887.500	(61,0)	(762.500)
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	136.993	273.986	4,0	547.972	2,0	273.986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	693.484	693.484	1,0	693.484	-	-
6	DEMOLICIONES								
7	Corte con disco abrasivo	ml	152	6.729	1.022.808	152,0	1.022.808	-	-
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	11	73.468	808.148	10,1	742.027	(0,9)	(66.121)
9	EXCAVACIÓN								
10	En material común de 0 a 2m	m3	53	23.208	1.230.024	51,2	1.188.250	(1,8)	(41.774)
11	En roca	m3	25	65.000	1.625.000	73,4	4.771.000	48,4	3.146.000



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta 10 kilómetros	m3	36	28.880	1.039.680	112,0	3.234.560	76,0	2.194.880
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO							-	-
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	60	15.296	917.760	60,0	917.760	-	-
15	Cámara de caída D=1,2 h<3,04 espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cms y boquilla	ml	4,5	562.092	2.529.414	10,6	5.958.175	6,1	3.428.761
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	3	420.000	1.260.000	6,0	2.520.000	3,0	1.260.000
17	Bases y cañuelas	Un	3	476.585	1.429.755	5,0	2.382.925	2,0	953.170
18	Suministro e instalación de tubería pvc corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18	36.500	657.000	21,0	766.500	3,0	109.500
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	8	352.573	2.820.584	9,0	3.173.157	1,0	352.573
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8	48.000	384.000	8,0	384.000	-	-
21	Empalme a cámara	und	2	79.641	159.282	1,0	79.641	(1,0)	(79.641)
22	LLENOS							-	-
23	Arena para base y atraque	m3	6	106.400	638.400	9,1	968.240	3,1	329.840
24	Lleno compactado con material de la obra	m3	64	19.516	1.249.024	18,5	361.046	(45,5)	(887.978)
25	Llenos con material de préstamo	m3	24	60.000	1.440.000	96,0	5.760.000	72,0	4.320.000
26	Sub base para pavimento	m3	14	127.732	1.788.248	15,7	2.005.392	1,7	217.144
27	CONCRETOS							-	-
28	Concreto de 21 Mpa para graderías y andenes	m3	0,1	533.934	53.393	1,6	854.294	1,5	800.901
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m3	10	725.105	7.251.050	10,7	7.758.624	0,7	507.573
30	ACERO							-	-



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36	5.223	188.012	407,3	2.127.328	371,3	1.939.316
32	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1	1.287.500	1.287.500	1,00	1.287.500	-	-
	OBRAS NO PREVISTAS							-	-
33	Sardinell	ml		48.608	-	10,40	505.523	10,4	505.523
	COSTO TOTAL				32.672.433		51.217.267		18.544.835
	COSTO DIRECTO				24.950.312		39.112.079		14.161.768
	ADMINISTRACION	%	20		4.990.062		7.822.416		2.832.354
	IMPREVISTOS	%	5		1.247.516		1.955.604		708.088
	UTILIDADES	%	5		1.247.516		1.955.604		708.088
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19		237.028		371564,76		134536,72
	COSTO TOTAL				32.672.433		51.217.267		18.544.835

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

Angela F. [Signature]

Manizales, Octubre 9 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: PRORROGA Y ADICION RESOLUCION 0241 DE 2017

El contratista solicita la prorroga y adición de la resolución relacionada en el asunto cuyo objeto es REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Esta supervisión considera viable la prorroga y la adición debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible.

Las cantidades de obra se incrementaran en virtud de la cantidad de roca que se encuentra en el sector esto conllevara a la consecución de material de préstamo necesario para reemplazar tanto la roca como el material húmedo y contaminado, que habría necesidad de retirar, incrementando las cantidades de los ítems de retiro de material sobrante, llenos con materia de préstamo, excavaciones en roca.

También se hace necesario la instalación de mayor cantidad de tubería de alcantarillado en virtud de que es necesario prolongar la entrega al descole central conllevando con esto el incremento de las cantidades de cámaras, excavaciones, llenos, demolición y construcción de escaleras, además se adicionaría en la construcción de un sardinel.


CANTIDADES MAYORES Y MENORES DE OBRA

EMPOCALDAS S.A.E.S.P									
CO NT #	RES 0241/17	CONTRATISTA		JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR					
OBJ ETO :	REPOSICION ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS								
ITE M	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES TOTALES		cantidades de + y -	
		U N	CA NT	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL

						T			
1	PRELIMINARES								
2	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	m l	60	4.598	275.880	69,5	319.561	9,5	43.681
3	Cerramiento con tela verde y soportes en guadua cada 2 metros	m l	132	12.500	1.650.000	71,0	887.500	(61,0)	(762.500)
4	Señal preventiva y reglamentaria	u n d	23	136.99	273.986	4,0	547.972	2,0	273.986
5	Instalacion de valla institucional 2x4	u n d	14	693.48	693.484	1,0	693.484	-	-
6	DEMOLICIONES							-	-
7	Corte con disco abrasivo	m l	152	6.729	1.022.808	152,0	1.022.808	-	-
8	Demolición de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m ³	311	73.468	808.148	10,1	742.027	(0,9)	(66.121)
9	EXCAVACIÓN							-	-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	353	23.208	1.230.024	51,2	1.188.250	(1,8)	(41.774)
11	En roca	m ³	325	65.000	1.625.000	73,4	4.771.000	48,4	3.146.000
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor hasta 10 kilometros	m ³	336	28.880	1.039.680	112,0	3.234.560	76,0	2.194.880
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO							-	-
14	Instalacion de tuberia PVC corrugada de 10"	m l	60	15.296	917.760	60,0	917.760	-	-
15	Camara de caida D=1,2 h<3,04 espesor de pared e=0,20 con colchon de piedra pegada e=40cms y boquilla	m l	45	562.09	2.529.414	10,6	5.958.175	6,1	3.428.761
16	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HF D=0.60cm	U n	30	420.00	1.260.000	6,0	2.520.000	3,0	1.260.000

17	Bases y cañuelas	Un 3	476.58 5	1.429.75 5	5,0	2.382.92 5	2,0	953.170
18	Suministro e Instalación de tubería pvc corrugada de 6" para domiciliarias	m l 18	36.500	657.000	21,0	766.500	3,0	109.500
19	Cajas de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	un d 8	352.57 3	2.820.58 4	9,0	3.173.15 7	1,0	352.573
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	un d 8	48.000	384.000	8,0	384.000	-	-
21	Empalme a camara	un d 2	79.641	159.282	1,0	79.641	(1,0)	(79.641)
22	LLENOS						-	-
23	Arena para base y atraque	m 3 6	106.40 0	638.400	9,1	968.240	3,1	329.840
24	Lleno compactado con material de la obra	m 3 64	19.516	1.249.02 4	18,5	361.046	(45,5)	(887.97 8)
25	Llenos con material de prestamo	m 3 24	60.000	1.440.00 0	96,0	5.760.00 0	72,0	4.320.0 00
26	Sub base para pavimento	m 3 14	127.73 2	1.788.24 8	15,7	2.005.39 2	1,7	217.144
27	CONCRETOS						-	-
28	Concreto de 21 Mpa para graderias y andenes	m 3 0, 1	533.93 4	53.393	1,6	854.294	1,5	800.901
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m 3 10	725.10 5	7.251.05 0	10,7	7.758.62 4	0,7	507.573
30	ACERO						-	-
31	Acero de refuerzo para graderias	Ki lo 36	5.223	188.012	407, 3	2.127.32 8	371,3	1.939.3 16
32	Acompañamiento social durante toda la obra	G l 1	1.287.5 00	1.287.50 0	1,00	1.287.50 0	-	-
	OBRAS NO PREVISTAS							

						-	-
sardinel	m l		48.608	-	10,4 0	505.523	10,4 505.523
COSTO TOTAL				32.672.4 32		51.217.2 67	18.544. 835
COSTO DIRECTO				24.950.3 11		39.112.0 79	14.161. 768
ADMINISTRACION	%	20		4.990.06 2		7.822.41 6	2.832.3 54
IMPREVISTOS	%	5		1.247.51 6		1.955.60 4	708.088
UTILIDADES	%	5		1.247.51 6		1.955.60 4	708.088
IVA SOBRE UTILIDADES	%	19		237.028		371564, 76	134.537
COSTO TOTAL				32.672.4 32		51.217.2 67	18.544. 835


 GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
 SUPERVISOR



Manizales, octubre 6 de 2017

Ingeniero
GERARDO RAMIREZ
INTERVENTOR – ZONA CENTRO - NORTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REF: RESOLUCION DE EMERGENCIA 00241

Asunto: Solicitud Ampliación Plazo y Adición

Cordial saludo, solicitamos respetuosamente considerar prorrogar el plazo de ejecución obras y la adición en recursos de la Emergencia de la referencia, debido a las razones que se exponen a continuación:

- El plazo original para atender la emergencia sugerido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. fue de 30 días calendario a partir de la fecha de firma del acta de iniciación y como se propone en cronograma de obra. La Emergencia debió prorrogarse en 30 días calendario adicionales como se evidencia en la modificación 1 al plazo original del 12 de septiembre de 2017.
- Debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días, especialmente en las noches y las madrugadas las actividades se han disminuido en su rendimiento, sumado a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río es rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible, por tal razón las excavaciones en roca se deben hacer manualmente.
- La adición en recursos resulta después de evaluar conjuntamente entre interventoría y contratista obras adicionales y mayores cantidades de obra producto de actividades que surgen al prolongar el sitio de descole o entrega y otras. El tiempo adicional solicitado para resolver la emergencia no será superior a los 15 (quince) días calendario, las actividades a desarrollar en este plazo serían la terminación de los pavimentos y escalas, el alcantarillado ya se encuentra en servicio y la emergencia sanitaria como tal ya fue resuelta.
- Por lo anteriormente expuesto se solicita ampliar el plazo de ejecución de la emergencia en 15 (quince) días calendario y adicionar en recursos por un valor de \$ 18,544,835. 00 (dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos m/cte.), tiempo y recursos que se consideran suficientes para que el contratista entregue las obras a satisfacción de la comunidad y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Agradecemos de antemano la atención prestada.


JORGE GIRALDO
Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00837


EXPEDICION DEL CDP: 2017/08/14
SECCIONAL MÁNIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S
.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001060

FECHA DE EXPEDICION 2017/10/10
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000837
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 1 Y PRORROGA 2 EMERGENCIA 241 DE 2017, CORREGIMIENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PALESTINA, DETALLE Y ANALISIS TECNICO DE INTERVENTORIA
BENEFICIARIO GIRALDO BETANCUR JORGE WILLIAM
C.C NRO 15914793

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	18,544,835
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		18,544,835

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto